

3) Fotocopia compulsada del Libro de Familia de D. Francisco Javier Pelayo Sánchez y de D. Paul Ariza Jean.

4) Fotocopia compulsada de los contratos de trabajo que tuvieron los trabajadores con la empresa durante el periodo:

Carmen Merchán Rodríguez con Corsec del 13/9/99 al 12/10/99 y con Coop. Servicios Asistenciales del 21/1/99 al 25/8/99.

Patricia Duarte Vázquez con Corsec del 14/9/99 al 13/10/99.

María Concepción Rueda con Corsec del 14/9/99 al 13/10/99.

María de las Mercedes Sánchez con Corsec del 13/9/99 al 12/10/99.

María Angélica Benavides con Corsec del 13/9/99 al 12/10/99.

Así como del parte de baja en la Seguridad Social y/o Certificado de Empresa.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistida de su petición archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el art. 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponda a su solicitud y que es EF-16278.

En Mérida, a 27 de noviembre del 2000. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís».

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo en la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de mayo de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento y Empleo, M.^a JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-16320 correspondiente a la empresa Gestiones Cárnicas El Bierzo León, S.A.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se pro-

cede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

«En relación con su expediente de Subvención para el fomento de contratación indefinida de trabajadores, se ha comprobado que la empresa GESTIONES CARNICAS EL BIERZO LEON S.A., tiene una plantilla superior a 250 trabajadores a la fecha de las contrataciones objeto de subvención, no reuniendo los requisitos exigidos por la Unión Europea para ser considerada como una Pequeña y Mediana Empresa. Por todo ello, no puede ser beneficiaria de las ayudas establecidas en el Decreto 92/1996, de 4 de junio, en su artículo 2.º, por lo que no se procedería a otorgar la subvención solicitada.

Previamente a resolver y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir de la recepción de este escrito.

Por otra parte, le comunicamos que a los efectos de continuar con la tramitación de su expediente, deberá remitir la siguiente documentación:

1) Nueva Instancia-Solicitud debidamente cumplimentada y firmada por el representante legal de la empresa.

2) Memoria descriptiva firmada por el solicitante, con el siguiente contenido mínimo:

a) Actividad que realiza.

b) Centros de trabajo que posee.

c) Relación de todos los trabajadores que estaban en alta en la empresa a la fecha de la/s contratación/es subvencionable/s, distinguiendo a los fijos de los eventuales.

3) Fotocopia compulsada de los contratos indefinidos objeto de subvención.

4) Fotocopia compulsada de los documentos de alta o variación de datos en Seguridad Social de los tres trabajadores objeto de subvención (Modelo TA-2)

5) Fotocopia compulsada de/los contratos temporales y de todas sus correspondientes prorrogas si las hubiese, de los tres trabajadores objeto de subvención por conversión de contrato.

6) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa del Código de Cotiza-

ción que posea en el Régimen General C.C.C. 10101951832, desde los doce meses anteriores a la primera contratación objeto de subvención (11/2/99), hasta la fecha actual (en original). Han de aparecer dados de alta los trabajadores subvencionables, así como tipo de contrato para el resto de trabajadores de la empresa.

7) Fotocopia compulsada de los Seguros Sociales (TC1-TC2) correspondientes a los meses de febrero y abril de 2000 en que se efectuaron las tres contrataciones objeto de subvención.

8) Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F. de los tres trabajadores objeto de subvención.

9) Fotocopia compulsada de la tarjeta del C.I.F.

10) Nota simple del Registro Mercantil que certifique todas las inscripciones que la empresa ha efectuado en el mismo.

11) Fotocopia compulsada del libro de familia de los representantes legales de la empresa y/o de los socios mayoritarios que ostenten más del 33% del capital social.

12) Fotocopia compulsada del libro de familia de los tres trabajadores objeto de subvención.

13) Fotocopia compulsada del contrato de trabajo que tuvo el trabajador D. David Soto González con la empresa MARIA MANUELA SAEZ SANCHEZ durante el periodo comprendido entre 6/4/99 al 9/8/99, así como, del parte de baja en Seguridad Social y/o Certificado de Empresa.

Fotocopia compulsada del contrato de trabajo que tuvo el trabajador D. Luis Carlos Huerta Monivas con la empresa CARNES DEL BIERZO LEON, S.L. durante el periodo comprendido entre el 1/10/96 al 30/9/99, así como del parte de baja en la Seguridad Social y/o Certificado de Empresa.

14) Fotocopia compulsada del Impuestos de Sociedades de los dos últimos ejercicios declarados.

15) Fotocopia compulsada del Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, de los dos últimos ejercicios cerrados.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistida de su petición archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el art. 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga cons-

tar los documentos aportados y el número de expediente que corresponda a su solicitud y que es EF-16320.

En Mérida, a 11 de diciembre de 2000. El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís.»

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo en la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de mayo de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento y Empleo, M.^a JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-16322 correspondiente a la empresa A.C.T. Extremadura, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

«Para poder completar y resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1) Fotocopia compulsada de los Seguros Sociales (TC1) correspondientes al mes de febrero de 2000 en que se efectuó la contratación objeto de subvención.

2) Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F. del trabajador objeto de subvención D. Juan José Torres Moreno.

3) Fotocopia compulsada de la tarjeta del C.I.F.

4) Nota simple del Registro Mercantil que certifique todas las inscripciones que la empresa TRANSPORTES ANDRES MORATA, S.A. que participa en el capital social de la empresa solicitante ha efectuado en el mismo.

5) Fotocopia compulsada del libro de familia de los miembros del Consejo de Administración, representantes legales y de los socios mayoritarios que ostenten más del 33% del capital social de la empresa TRANSPORTES ANDRES MORATA, S.A., así como el Libro de Familia de los socios de la empresa solicitante: D. Pedro Castro